



DECRETO N° 1339

CHIGUAYANTE 10 AGO 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 304 de fecha 26.01.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a SOCIEDAD COMERCIAL RECHE LTDA., R.U.T. N° 77.743.530-2, en la dirección de AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 1020, LOCAL 1, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de PANADERÍA, PASTELERÍA Y SUPERMERCADO.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/LAS/JCHC/mvt

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)